

**EXP: 2017/724**
**ACTA DE MESA CONTRATACION PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES (COLEGIOS Y DEPENDENCIAS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 09:21 horas del día **21 de MARZO de 2018**, en las dependencias del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Av. Tres de Mayo, nº 40, planta 6ª, se constituye la Mesa para este acto, que preside el Ilmo. Sr. Concejal del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, D. Dámaso F. Arteaga Suárez; y en calidad de vocales; D. Pablo López Armas, jefe de Servicios del Área; D. Juan Royo Iranzo, Jefe de Sección de Defensa Jurídica, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica y Dña. Elena González González, Jefa del Servicio de Fiscalización, por delegación del Interventor General.

Actuando como Secretaria de la Mesa Doña Patricia Luis Ravelo, Técnico de Administración General del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos.

En primer lugar, se procede a dar cuenta a la mesa de las empresas que se han presentado a la licitación, siendo estas las siguientes:

- Lacera Servicios y Mantenimiento S.A
- Eulen S.A
- Samyl Limpieza y mantenimiento S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº1 que contienen la documentación general, comprobándose que las tres empresas contienen el modelo Anexo de Declaración responsable debidamente cumplimentado.

Posteriormente, se da apertura al acto público, entrando representantes de la empresa Eulen S.A, que a continuación se enumeran:

- Leticia Márquez Etxebarria, DNI: 43825895 - Q; Jefa del Servicio de limpieza de dependencias y colegios de la empresa Eulen.
- Francisco Javier P. García, DNI: 42037081 – G; Representando al comité de empresa de Eulen.
- David Castillo Hernández, DNI: 45453924 - J; Secretario del comité de empresa de Eulen.
- Andrés Castilla Álvarez, DNI: 43820328 – S; Representando a la empresa Eulen, en cuanto al aspecto social y laboral.

Comienza el acto público, con la apertura de los sobres nº 2, que contienen la documentación, valorable con criterios subjetivos, y en el que, de acuerdo con los PCAP (clausula 14), ha de contener:

Código Seguro De Verificación:	FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	04/04/2018 16:14:03
	Pablo Lopez Armas	Firmado	04/04/2018 15:53:09
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	04/04/2018 14:08:28
	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/04/2018 13:57:32
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	04/04/2018 13:29:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==</a>		





- ✓ Plan de ejecución de los servicios de acuerdo a los apartados 5 y 6 del PPTP que deberá observar las prescripciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, a un máximo de 40 páginas, a doble cara, tipo de letra Time New Roman tamaño 11.
- ✓ Plan de emergencia para los servicios excepcionales regulados en el apartado 7.1 del PPTP previsto para catástrofes y otras situaciones de fuerza mayor.
- ✓ Relación de medios materiales que adscribe al contrato conforme a las determinaciones del plan de ejecución de los servicios, apartado 6.2 del PPTP.
- ✓ Características y composición del equipo de trabajo que formando parte de la estructura de la empresa adscribirá a la ejecución de los servicios conforme al apartado 6.1 del PPTP.
- ✓ Plan de formación del personal y plan de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Documentación de las actuaciones programadas base de licitación para la implantación de medidas de seguridad de trabajos en altura que **desarrollará los aspectos prevenidos en el PPTP para definir las características esenciales de las actuaciones ofertadas; además se aportará:**

- Compromiso de poner a disposición del Ayuntamiento, en el ámbito de la obra y durante su ejecución y explotación de la obra, un Técnico coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuyas funciones están descritas en el artículo 9 del Real Decreto 1927/1997 de 24 de octubre.

- Memoria técnica de los trabajos a realizar para las obras ofertadas, que asegure la ejecución en los plazos, describiendo las previsiones de tiempo, análisis de materiales, instalaciones y unidades de obra que consideren necesarios, por laboratorios o empresas homologadas en cada especialidad. Se desarrollará a un nivel tal que pueda garantizarse la viabilidad de la solución ofertada en todos sus aspectos: Concepción general, zonas de actuación, procedimientos constructivos propuestos, afecciones al funcionamiento de las instalaciones principales y anejas, trabajos fuera de horario normal, plazo total de ejecución de los trabajos con sus posibles sectorizaciones o plazos parciales.

La memoria de la documentación técnica a presentar por los licitantes, respetando éstos las determinaciones básicas del anteproyecto que sirve de base para la licitación, contendrá toda la documentación necesaria para una descripción concisa y completa de la documentación técnica, de conformidad a las determinaciones exigidas en el anteproyecto de construcción y explotación.

- ✓ Indicación del porcentaje del valor global de las obras ofertadas que se proponen confiar a terceros, identificando al subcontratista, acompañado de declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, certificado de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, así como la parte o partes de la obra a subcontratar según anteproyecto presentado a licitación.
- ✓ Todos y cada uno de los documentos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que deben ser confeccionados y desarrollados en otros casos por los licitantes, en particular plan de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Código Seguro De Verificación:	FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	04/04/2018 16:14:03
	Pablo Lopez Armas	Firmado	04/04/2018 15:53:09
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	04/04/2018 14:08:28
	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/04/2018 13:57:32
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	04/04/2018 13:29:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==</a>		





Lacera Servicios y Mantenimiento S.A

Se constata por los miembros de la Mesa, que el índice relaciona adecuadamente todos los documentos indicados en el PCAP, si bien, de la comprobación del detalle de los documentos, no parece constar la identificación de la empresa subcontratista.

Eulen S.A

Se constata el índice por lo miembros de la Mesa, si bien, en una comprobación general de los documentos, puede determinarse que el Plan de Ejecución, el cual los PCAP limitan a 40 páginas y a un concreto tipo y tamaño de letra, no parece adecuarse a dichos parámetros, ya que se presenta en fichas de frecuencia, con un formato tipo gráfico, por lo que no es posible determinar, a simple vista, si su longitud y adecuación al PCAP, es adecuada.

Asimismo, en el aspecto de la subcontratación, si bien se indica adecuadamente la empresa que hará los trabajos subcontratados, no indica, de forma concreta cuál será el porcentaje a subcontratar.

Samyl Limpieza y mantenimiento S.L.

Abierto el sobre correspondiente a dicha documentación, y examinado el índice, de una primera comprobación, parece que no se indica el porcentaje que se pretende subcontratar; reflejándose en dicho índice únicamente a los primeros cinco apartados previstos en el PCAP.

La Mesa de contratación decide pasar el contenido de los sobres a informe técnico para que proceda a evaluar los mismos, previa comprobación de que la documentación presentada se ajusta a lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

Y siendo las 10:15 se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	04/04/2018 16:14:03
	Pablo Lopez Armas	Firmado	04/04/2018 15:53:09
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	04/04/2018 14:08:28
	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/04/2018 13:57:32
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	04/04/2018 13:29:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FavIImwcyz0Ecp1SjSohcg==</a>		

